



ACTA No. 001-2022

FUNDACIÓN NEURONAS

En la ciudad de Bogotá – Cundinamarca, siendo las 9:00 a.m., del día 02 de marzo del año 2022, se reunieron las siguientes personas, en la Carrera 81 No. 128B – 52 CA 16, en la sede de la **FUNDACION NEURONAS**, previa convocatoria efectuada por el Representante legal **JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MONTAÑA**, de acuerdo con los estatutos y comunicaciones escritas y correos electrónicos enviados a cada asociado, con quince 15 días de antelación se citó a la reunión. El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de todos los asociados fundadores.

ITEM	NOMBRE COMPLETO ASOCIADOS	No CEDULA	DOMICILIO
1	JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MONTAÑA	79.690.240	Carrera 81 No. 128B – 52 CA 16
2	DIANA PATRICIA BARRANES PLATA	52.086.187	Carrera 81 No. 128B – 52 CA 16

Seguidamente el secretario de la reunión puso a en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura del acta anterior
4. Autorización al representante legal de la fundación, para que realice el trámite ante la Dirección y Administración de Impuestos y aduanas Nacionales DIAN, la solicitud de actualización y/o calificación de FUNDACIÓN NEURONAS, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta – RTE ESAL.
5. Rendición de cuentas y presentación de estados financieros de la fundación Neuronas año 2021
6. Informe de asignaciones permanentes.
7. Proposiciones y varios
8. Clausura de la reunión

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

DESARROLLO

1. **VERIFICACION DEL QUORUM.** La secretaria de la reunión hizo el Llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia del 100% de los asociados, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir.
2. **DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.** Para tal fin y reunidos en junta de asociados, se procedió a designar como presidente y secretario provisional de la misma: Como **PRESIDENTE** de la reunión a **JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MONTAÑA** con CC. 79.690.240 y como **SECRETARIA** de la reunión, **DIANA PATRICIA BARRANTES PLATA** con CC: 52.086.187, quienes tomaron posesión de sus cargos y aceptan en este momento tales designaciones.
3. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura y aprobación al acta anterior por todos los asistentes presentes.
4. **AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA QUE REALICE EL TRAMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, LA SOLICITUD DE CALIFICACION DE LA FUNDACION NEURONAS SEGÚN CORRESPONDA, COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - RTE ESAL.** La Secretaria hace una presentación general sobre el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, explicando a los Miembros de la Junta, el trámite que la fundación debe adelantar ante la DIAN, establecido en el Decreto 2150 de 2017 en el cual la Fundación debe ser calificada como Régimen Tributario Especial, toda vez que la institución cumple los requisitos para ello, dado que mediante su objeto social cumple con la actividad meritoria y la normatividad que le aplica, para pertenecer a las entidades Sin Ánimo

Cel: 3176463863

E-Mail: josefranciscocastillo@gmail.com

Dirección Cr. 81 No. 128B - 52 CA 16

Bogotá – Colombia



de Lucro del RTE. En cumplimiento del procedimiento establecido por la DIAN mediante solicitud y registro en la página web con los anexos respectivos que para ello debe evidenciar. Teniendo en cuenta lo expuesto y lo establecido en el mencionado decreto, la secretaría somete a consideración de los miembros de la Junta, la autorización a la Representante legal, para que realice el trámite pertinente de solicitud de actualización y/o calificación a que haya lugar de la **FUNDACION NEURONAS**.

La asamblea aprueba de forma unánime la anterior solicitud, impartiendo la autorización a la Representante Legal de la Fundación, para que realice el trámite de solicitud de actualización y/o calificación a que haya lugar. La secretaria, indica además que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 contenido en el artículo 2 del Decreto 2150 de 2017, se encuentra estipulado en los estatutos de la Fundación, pide precisar y que se deje expresa constancia en el acta, como señala el inciso primero del numeral 4 de la mencionada norma, lo siguiente:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla la actividad meritoria en su objeto social y RUT el cual contiene código de actividad económica 9499.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION NEURONAS AÑO 2021. El presidente de la Fundación José Francisco Castillo Montaña, presento a los miembros de la Asamblea General los Estados Financieros, en donde se reflejaron los excedentes que fueron obtenidos durante la vigencia fiscal 2021. En acuerdo con los demás miembros de la Asamblea tomaron la decisión de aprobar los estados financieros y reinvertir en actividades propias que se desarrollan según su objeto social con relación a lo contenido en sus estatutos.

6. INFORME DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES. La Fundación no ha generado asignaciones permanentes y por lo tanto este punto, no aplicaría para este proceso de solicitud de calificación que se aplicará ante la DIAN. De esta manera se precisa, que respecto a la aplicación de los numerales 1 y 2 del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 contenido en el Decreto 2150 de 2017, referente al monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto y sobre el monto y destino que se hayan realizado en el año, estos recursos serán reinvertidos en actividades del objeto social.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS. Los asociados manifiestan estar de acuerdo con todos los puntos tratados y no hay ninguna proposición.

8. CLAUSURA DE LA REUNION. No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron agotando el orden del día, el presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 11: 00 am de la fecha indicada.


JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MONTAÑA
Presidente


DIANA PATRICIA BARRANTES PLATA
Secretaria